



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO
Cédula Informativa de Zonificación				
DESCRIPCIÓN:				
La cédula informativa de zonificación tiene por objeto informar los usos de suelo, densidades e intensidades de su aprovechamiento u ocupación, así como restricciones aplicables a un determinado predio. El documento es solo de carácter informativo y no constituirá autorización alguna.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; Artículo 5.10 Fracción XIX; 5.54 del Código Administrativo del Estado de México; artículos 8 y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México; artículo 219 fracción XXIV del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Cédula Informativa de Zonificación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año o por actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando exista el interés ciudadano de conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal, que para un predio o inmueble determinado establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para constatar que el inmueble cumpla con los usos de suelo que se encuentran estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, según la zona en la que se encuentra ubicado.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud.	SI	NO	Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
2. Recibo de impuesto predial.	NO	01		
3. Croquis de localización del predio.	SI	NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
4. Solicitud.	SI	NO	Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
5. Recibo de impuesto predial.	NO	01		
1. Croquis de localización del predio.	SI	NO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
6. Solicitud.	SI	NO	Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
7. Recibo de impuesto predial.	NO	01		
1. Croquis de localización del predio.	SI	NO		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	02 días hábiles			
COSTO:	\$273.00 (doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)		Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x
			TARJETA DE DÉBITO	x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite no puede ser iniciado si no se cumple con los requisitos y el pago de derechos correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>Artículo 135 párrafo sexto y séptimo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>La resolución afirmativa ficta operará tratándose de peticiones que den inicio a procedimientos en las materias reguladas por el Código Administrativo, excepto, tratándose de peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes del Estado, municipios y organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, la afectación de derechos de terceros, el otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo, normas técnicas, evaluaciones técnicas de impacto, Evaluación de Impacto Estatal o Dictamen de Giro, ...</p> <p>En todos los casos en que no opera la resolución afirmativa ficta, el silencio de las autoridades en el plazo de quince días hábiles posteriores a la presentación de la petición o el término establecido en la ley de la materia para dar respuesta, se considerará como resolución negativa ficta, que significa decisión desfavorable a los derechos e intereses de los peticionarios, para efectos de su impugnación en el juicio contencioso administrativo.</p>			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Coordinación de Desarrollo urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel					
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Ixtapita			MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal		
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
721	1433134		N/A	N/A	resp.desarrollourbano@ixtapandelasal.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		SOLICITUD DE TRÁMITES Y SERVICIOS					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DONDE PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE?						
RESPUESTA:	Centro de Servicios Administrativos, sito en Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE EN LÍNEA?						
RESPUESTA:	No, debido a que la documentación y proyecto presentados deben ser revisados y analizados para la procedencia del trámite.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿NÚMERO DE TELÉFONO QUE PUEDEN DARMER INFORMACIÓN?						
RESPUESTA:	721 - 14 3 31 34						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: Arq. José Ramon Casas Ocampo Coordinador de Desarrollo Urbano	VISTO BUENO: Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/06/2022.
---	---	---